

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Oficina de Planeación
Universidad Tecnológica de Pereira
Viviana Marcela Carmona Arias
vmcarmona@utp.edu.co
Délaney Ramírez del Río
delram@utp.edu.co

Resumen

“En cumplimiento de su misión, las entidades públicas deben ser eficientes, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Además, es necesario que garanticen la participación ciudadana en su gestión y que trabajen sin descanso por mejorar la cultura de servicio a la comunidad, razón de ser del servicio público.

MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros”.

El presente documento aborda lo planteado en el MIPG, contrastándolo frente a lo que la Universidad Tecnológica de Pereira tiene planteado en diferentes ejercicios, tales como su normatividad, procesos y procedimientos, el proyecto educativo institucional, el plan de desarrollo institucional, manuales, planes de mejoramiento, entre otros; con el objetivo de identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora que sean pertinentes para el cumplimiento de la misión institucional.

Palabras clave

Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, Administración Pública, Dimensiones Operativas.

1 Marco conceptual

1.1.El Modelo Integrado de Planeación y Gestión¹

“Por la naturaleza pública de los recursos con los que opera el Estado, los controles que se han diseñado para su gestión son muy exigentes: control interno, extensas reglas de contratación, criterios de selección y meritocracia para el servicio civil, seguridad digital, lineamientos de archivo y publicación de la información, entre otros.

En cumplimiento de su misión, las entidades públicas deben ser eficientes, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Además, es necesario que garanticen la

¹ Tomado de: Manual Operativo del Sistema de Gestión, modelo integrado de planeación y gestión. Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Departamento Administrativo de la Gestión Pública. 2017.

participación ciudadana en su gestión y que trabajen sin descanso por mejorar la cultura de servicio a la comunidad, razón de ser del servicio público.

Por tal motivo es que, para el Gobierno Nacional, ha sido prioritario encontrar caminos que permitan reducir los costos operativos del Estado sin comprometer otros valores fundamentales como la transparencia, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas. La búsqueda de este balance es lo que se ha llamado Gobernanza.

Hacer más eficiente la gestión pública ha sido el derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991. El año 2012 marcó el primer gran hito de esta búsqueda pues logró condensar los innumerables requerimientos que debían rendir las organizaciones públicas sobre su gestión en un solo Modelo, y a través de un único reporte anual. Éste es el conocido Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su instrumento de reporte, el FURAG.

En 2014 se planteó la necesidad de ir más allá, pues se identificó que era posible reducir aún más esta carga y, sobre todo, utilizar la información reportada para optimizar los procesos de las entidades públicas y buscar ser más eficientes. Además, se evidenció que este Modelo debería implementarse en todo el país de forma tal que el mejoramiento de la gestión pública se diera en todos los rincones de Colombia.

Con todo esto en mente, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 entidades.

MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

La buena administración pública pretende, en últimas, mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía. Fortalecer MIPG, en el largo plazo, se traduce en un incremento de la confianza ciudadana en las entidades públicas y sus servidores, y no solo aumenta la gobernabilidad sino también la legitimidad de nuestro aparato público. Significa también

generar resultados con valores, más coordinación interinstitucional, servidores públicos comprometidos, un Estado con mayor presencia en el territorio, aumento de la capacidad institucional y un mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

Además, este Modelo será implementado en todo el país de manera diferencial atendiendo a la escala de cada ente territorial. Muchas veces el Gobierno Nacional, creyendo que les hace un favor, ahoga a los municipios con las mismas políticas y exigencias que se tienen para las entidades nacionales. Es por esto que el tamaño de los departamentos y municipios y su propia capacidad definirán las acciones a implementar.

MIPG es reflejo del compromiso que tenemos todos los servidores públicos con nuestros conciudadanos. Si todos nos comprometemos a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, dedicaremos más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. En últimas, y este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si seguimos mejorando en esta materia, cada peso de nuestros impuestos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es nuestra apuesta”.

1.1.1. Conceptos generales de MIPG²

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Gráfico 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno



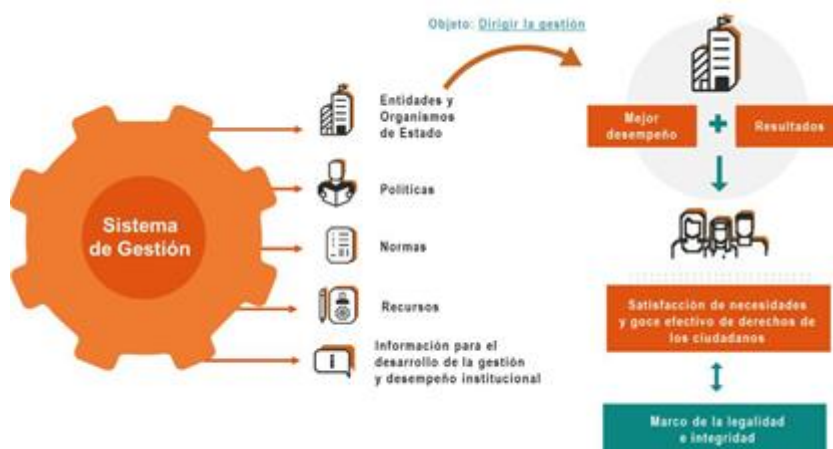
Fuente: Función Pública, 2017

² Tomado de: Manual Operativo del Sistema de Gestión, modelo integrado de planeación y gestión. Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Departamento Administrativo de la Gestión Pública. 2017.

El Sistema de Gestión

El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo MIPG el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación. La pérdida de vigencia de las disposiciones de los dos sistemas citados no implica que la calidad no siga siendo el atributo principal de la gestión pública ni que cada uno de los componentes del Modelo no esté dirigido al logro de tal propósito. Por el contrario, MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad.

Gráfico 2. Definición del Sistema de Gestión



Fuente: Función Pública, 2017

El Sistema de Gestión es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas y es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

El Presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, dirige el Sistema; el Consejo de Ministros, por lo menos una vez al año, adelantará una sesión en la que tratará, evaluará y hará recomendaciones en materia de gestión y desempeño de las entidades y organismos del Estado.

La Coordinación del Sistema está a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las 10 entidades líderes de política y cuya presidencia ejercerá la Función Pública. Hacen parte del mismo:

1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
4. Departamento Nacional de Planeación
5. Departamento Administrativo Nacional de Estadística
6. Departamento Administrativo de la Función Pública
7. Archivo General de la Nación
8. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
9. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
10. Contaduría General de la Nación

El propósito del Consejo es proveer información en la materia al Consejo de Ministros y al Gobierno Nacional, brindarle asesoría e implementar sus decisiones y recomendaciones.

Este Consejo será la única instancia intersectorial del Gobierno Nacional en la que se tratarán y decidirán los temas relacionados con la gestión y el desempeño institucional.

Por ello, ejercerá las funciones de la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano establecida cuando se trate de asuntos relacionados con la política de Servicio al Ciudadano, y del Grupo Racionalización de Trámites, cuando trate asuntos relacionados con esta política.

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados

que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Gráfico 3. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG



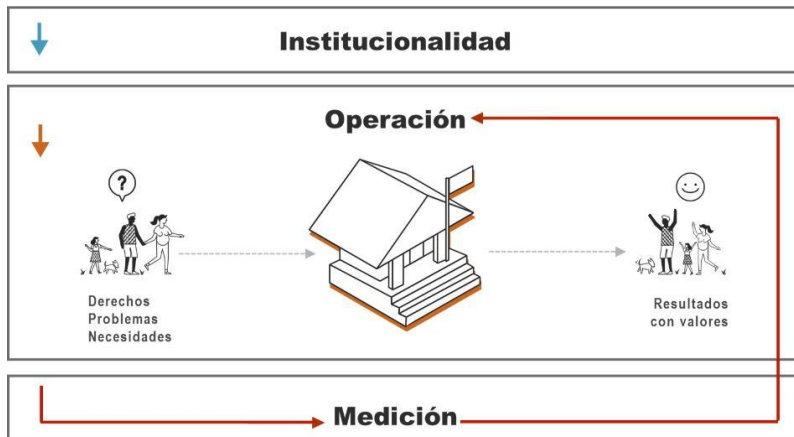
Fuente: Función Pública, 2017

- Es un marco de referencia porque contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas. Enmarca la gestión en la calidad y la integridad, al buscar su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- El fin de la gestión es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).
- ü Cuando las entidades entregan resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas de los ciudadanos, se genera valor público.

Funcionamiento del MIPG

Para atender los propósitos antes mencionados, MIPG se integra de la siguiente manera:

Gráfico 4. Funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG



Fuente: Función Pública, 2017

- **Institucionalidad:** conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.
- **Operación:** conjunto de dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione.
- **Medición:** instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

Instancias que conforman su institucionalidad

- **Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño:** presididos por el ministro o director del departamento administrativo del sector respectivo y de ellos harán parte los directores, gerentes o presidentes de los organismos y entidades adscritas o vinculadas, encargados de dirigir la implementación y la evaluación de MIPG en las entidades que integran el respectivo sector. La Secretaría Técnica es ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación del ministerio o departamento administrativo correspondiente o quien haga sus veces.
- **Comités Territoriales de Gestión y Desempeño:** dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción y serán integrados por los miembros de los consejos de gobierno y los gerentes, presidentes o directores de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal. Están a cargo de liderar la implementación de MIPG en las entidades que hacen parte del ente territorial. Así mismo, las gobernaciones deberán ejercer sus competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto a los municipios de su jurisdicción en la implementación de MIPG. La Secretaría Técnica será ejercida por el jefe de

planeación o quien haga sus veces de la gobernación, distrito o municipio correspondiente

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo, y en el nivel descentralizado por los secretarios generales o administrativos. Estará a cargo de orientar la implementación y evaluación de MIPG en cada entidad u organismos público. La Secretaría Técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación de la respectiva entidad o quien haga sus veces. Este Comité sustituye los demás comités que tengan relación con los sistemas que se integran en el Sistema de Gestión y el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Campo de Aplicación de MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que lo actualizarán y a las entidades del orden territorial que lo implementarán por primera vez y para las cuales se determinarán criterios diferenciales.

La política de Control Interno de MIPG se aplicará además a las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos.

Así mismo desde la Universidad Tecnológica de Pereira se solicitó un concepto acerca de la aplicación del MIPG con respecto a los entes universitarios autónomos. Para lo cual el DAFP mediante oficio radicado 20185000088551 emite respuesta frente a las dimensiones aplicadas para la universidad, las cuales se desarrollaran en este documento.

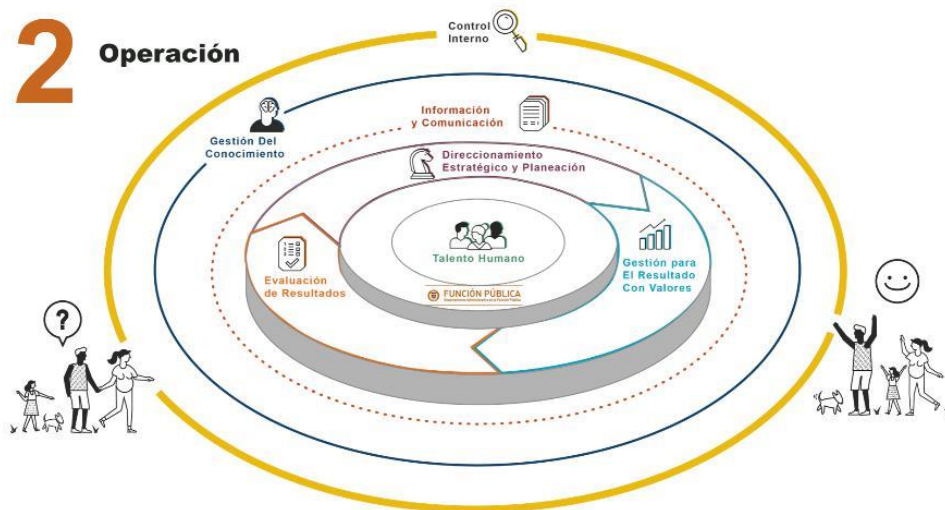
1.1.2. Dimensiones Operativas de MIPG

MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, esto es una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones que parten de una visión multidimensional de la gestión organizacional; agrupan a su vez, políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con un propósito común, y que, puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo opere eficaz y eficientemente.

El siguiente esquema representa la operación del modelo y sus siete (7) dimensiones.

Gráfico 5. Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG



Fuente: Función Pública, 2017

Corazón de MIPG: **Primera Dimensión Talento Humano.**

Planear: Segunda Dimensión **Dirección Estratégico y Planeación.**

Hacer: Tercera Dimensión **Gestión con Valores para el Resultado.**

Verificar y actuar: Cuarta Dimensión **Evaluación para el Resultado** y Quinta **Dimensión Control Interno.**

Dimensiones transversales: Sexta Dimensión **Información y Comunicación** y Séptima Dimensión **Gestión del Conocimiento y la Innovación.**

Siendo los motores de MIPG, los principios de **Integridad** y la **Legalidad.**

Adicionalmente, cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales fueron señaladas, entre otras, en el Decreto 1499 de 2017:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad

5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

2 Análisis frente a la Universidad

En este capítulo se realiza un análisis integral del MIPG, que permita emitir un diagnóstico del nivel de implementación de la Universidad con respecto a las siete dimensiones y los alcances descritos en el Manual Operativo. Es importante mencionar que la Universidad Tecnológica de Pereira es un Ente Universitario Autónomo, razón por la cual es importante establecer y precisar el ámbito de aplicación del modelo dado que por dicha autonomía universitaria, algunas de las normas aplicables para este modelo no son de obligatorio cumplimiento para la institución, como sí lo son para entes territoriales.

2.1. Aplicación del MIPG a Entes Universitarios Autónomos

Para analizar la aplicación del MIPG es importante establecer las diferencias entre un establecimiento público y un ente universitario autónomo, ya que a partir de este detalle se puede establecer el ámbito de aplicación del modelo para la institución. En la siguiente tabla se relaciona un resumen de las diferencias más relevantes.

Tabla 1 Diferencias entre establecimiento público y ente universitario autónomo

No.	Establecimiento Público	Ente Universitario Autónomo
1	Hacen parte de la administración y por tanto gozan de menor autonomía, están supeditados al poder ejecutivo.	No hace parte del poder ejecutivo, son vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.
2	El estado genera la normatividad aplicable	Autonomía académica, administrativa y financiera que permite generar nuestros propios estatutos.
3	Las modificaciones y adiciones al presupuesto deben ser aprobadas por la Nación	Las modificaciones y adiciones al presupuesto deben ser aprobadas por el Consejo Superior, se cuenta con la Facultad para elaborar y manejar el Presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4	Los recursos de la Nación financian las necesidades de funcionamiento.	Los recursos de la Nación constituyen una transferencia de Ley y crecen con el IPC, por tanto sólo es una fuente de financiación
5	Los excedentes financieros son propiedad de la Nación	Los excedentes financieros son propiedad de la Institución
6	La normatividad nueva que impacte el presupuesto significan recursos adicionales por parte de la Nación	La normatividad nueva que impacte el presupuesto significa un mayor esfuerzo con los mismos recursos.
7	Los crecimientos en planta son financiados por la Nación e incorporados al presupuesto	Los crecimientos en planta deben ser financiados con los mismos recursos o con la gestión a través de otras fuentes de financiación

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

De acuerdo con el ítem 2 de la tabla, la Universidad está facultada por su autonomía académica, administrativa y financiera, generar sus propios estatutos; dado lo anterior, la implementación del MIPG en la institución debe analizarse con respecto a normatividad interna generada y aplicada, oportunidades de mejora que se detecten en lo propuesto por el MIPG y aquellas propuestas que no sean susceptibles de implementación para cada una de las dimensiones anteriormente descritas.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por el DAFP frente a la implementación del modelo menciona que “para las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales como serían los entes Universitarios deben aplicar la política de control interna prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, implementarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan”; así las cosas, la Universidad deberá actualizar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y en su desarrollo podrán incorporar algunos elementos presentes en otras dimensiones aplicables de acuerdo con su naturaleza.

2.2. Análisis del estado de implementación del MIPG en la UTP

2.2.1. Dimensión Talento Humano

“MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos”.

La siguiente tabla presenta con que cuenta la Universidad frente a las políticas propuestas para la implementación.

Tabla 2 Comparación Dimensión Talento Humano vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Talento Humano	Gestión estratégica del Talento Humano	<p>Estatuto docente</p> <p>Estatuto de carrera administrativa</p> <p>Estatuto administrativo</p> <p>Proyectos Gestión Humana y Gestión Organizacional y de procesos; alineados con la política propuesta en el Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>Seguimiento mensual a los proyectos desde el Sistema de Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional.</p>	Ley 909/2004 Dec. 1279/2002*
	Integridad	Código de integridad (AC 08/2018) el cual se operacionaliza a través de la comisión de ética y buen gobierno.	Código de integridad da la Función Publica

Fuente: Control Interno – Oficina de Planeación

En vista de lo anterior, con respecto a la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano la institución ha adoptado a través de diferentes planes, procesos, actividades de participación los elementos fundamentales propuestos, de igual manera, cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación a través del Plan de Desarrollo Institucional, para lo cual se sugiere darles continuidad en el nuevo Plan. Con respecto a la Política de Integridad, la Universidad ha adoptado a través de sus procesos actividades de transparencia y buen gobierno, para lo cual se recomienda realizar la respectiva documentación.

2.2.2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

“MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos”.

Tabla 3 Comparación Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Proyecto Educativo Institucional Plan de desarrollo Institucional Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional (Plan Anticorrupción y atención al ciudadano)	Ley 152/1994 Ley 1474 de 2011
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Estatuto de presupuesto Manual de programación presupuestal	Dec. 111/1996

Fuente: Control Interno

Esta dimensión al interior de la universidad se encuentra consolidada a través del Plan de Desarrollo Institucional, el Sistema de Gerencia mediante el cual se le realiza monitoreo, seguimiento y control, con los procesos de socialización y retroalimentación con los diferentes grupos de valor, con los procesos de rendición de cuentas permanentes y todos los canales oficiales de comunicación con los grupos de valor.

2.2.3. Dimensión Direccionamiento Gestión con valores para resultados

“MIPG facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha os cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación”.

Tabla 4 Comparación Dimensión Gestión con valores para resultados vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Modernización administrativa Gestión de Calidad (ISO 9001/2015)	Dec. 1599/2017

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Estatuto de presupuesto y Manual de programación presupuestal	Dec. 111/1996 Plan anual de adquisiciones - PAA
	Gobierno Digital	Sistema de gestión de seguridad de la información (ISO 27000) Datos abiertos	Dec.1078/2015
	Seguridad Digital	Sistema de gestión de seguridad de la información (ISO 27000)	CONPES 3854/2016
	Defensa jurídica	Comité de conciliación Sistema EKOGUI	Dec. 1069/2015*
	Servicio al ciudadano	PQRS y Denuncias Discapacidad Protección datos personales Información pública y reportes	Ley 489/1998 CONPES 3785/2013 Ley 1474/2011* Ley 1581/2012*
	Racionalización de trámites	Grupo de tramites SUIT	Dec 019/2012*
	Participación ciudadana en la gestión pública	Rendición de cuentas permanentes	Ley 1757/2015

Fuente: Control Interno

Frente a esta dimensión, la Universidad viene adelantando desde el Plan de Desarrollo Institucional proyectos tendientes al fortalecimiento y actualización de la estructura orgánica, y todos los procesos que se desagregan a partir de esta actualización, de igual manera se cuenta con certificación ISO9001 versión 2015 en sistema de gestión de la calidad, así mismo se cuenta con el mapa de procesos de manera integral en la academia y la administración para el cumplimiento de la misión y la prestación del servicio.

La cadena de valor se tiene establecida dentro del Plan de Desarrollo Institucional que se encuentra estructurado con la metodología de Matriz de Marco Lógico, garantizando de esta forma el flujo de los resultados desde las acciones operativas a los impactos estratégicos y el fortalecimiento de las capacidades de acuerdo a las oportunidades de mejoramiento detectadas en los ejercicios de autoevaluación.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional, en el objetivo de Desarrollo Institucional se encuentra el proyecto de desarrollo físico sostenible, se encuentra el proyecto de Desarrollo Físico y Sostenible en el cual se ejecutan y desarrollan nuevas obras de infraestructura, adecuaciones y el mantenimiento de las mismas, para garantizar el efectivo uso de los recursos y prestación del servicio. Así mismo, se tienen una comunicación permanente con gestión financiera para la gestión contable de los mismos. Adicionalmente se cuenta con políticas institucionales de la austeridad del gasto pública para la correcta ejecución de los recursos.

Para la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, la universidad cuenta con un Estatuto de presupuesto y el Manual de programación presupuestal, adicionalmente, en el Plan de Desarrollo, en el objetivo de desarrollo institucional se encuentra un proyecto de Gestión Financiera desde el cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal y optimización de los recursos financieros, sin embargo, se debe seguir fortaleciendo los procesos para atender a los lineamientos propuestos desde el MIPG.

En cuanto a la Política de Gobierno Digital, desde el Plan de Desarrollo Institucional, en los proyectos de Sistemas de Información, y Sistemas de Comunicación se cuenta con una estrategia de Tecnologías de la Información, Sistemas de Información, Sistemas Tecnológicos, entre otros. Adicionalmente, se viene implementando las directrices de seguridad de la información de acuerdo a la norma técnica ISO27000, en el cual se desarrollan actividades para el correcto uso de la misma, como también la identificación de riesgos asociados a los activos de información y la correcta operación de procesos priorizados tales como gestión documental, sistemas de información y comunicación y gestión financiera, con un plan de contingencia en caso de novedades que afecten el sistema. Es importante destacar que dentro de las directrices de seguridad de la información, entre otras se destacan la directriz de datos personales, en el cual se entregan lineamientos para el correcto almacenamiento, uso y gestión de la información clasificada y reservada. Sin embargo, dado que es un sistema en implementación, se recomienda continuar con estas actividades para el próximo direccionamiento estratégico de la universidad.

Frente a la defensa jurídica, la Universidad cuenta con el Comité de conciliación Sistema EKOGUI atendiendo al decreto 1069 de 2015, además registra la información requerida en el Sistema Ekogui, atendiendo al Decreto 1069 de 2015.

En cuanto a la política de servicio al ciudadano, se cuenta con el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencias Organizacional, en el cual se articulan Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos de riesgos de corrupción, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano entre otras iniciativas adicionales. Dentro de esta estrategia se abordan todos los mecanismos que tiene la universidad para brindar un servicio al ciudadano eficiente, oportuno y con calidad, este plan tiene un proceso de actualización permanente y un seguimiento desde la Oficina de Control Interno de manera cuatrimestral.



Con respecto a la Política de Racionalización de trámites, la universidad viene atendiendo la racionalización de trámite de acuerdo con la normatividad vigente, actualmente se cuenta con los trámites de la universidad publicados en el SUIT, y se viene trabajando gradualmente en la generación de herramientas y aplicativos que permitan racionalizar y reducir desplazamientos de los usuarios, debidamente registrados en la página institucional y del SUIT. Adicionalmente, se elabora un plan de acción anual para la gestión de los mismos.

2.2.4. Dimensión Direccionamiento Evaluación de resultados

“Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión”.

Tabla 5 Comparación Dimensión Evaluación de resultados vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Plan de desarrollo Institucional (Indicadores) Proceso de autoevaluación institucional Plan Anticorrupción y atención al ciudadano	Ley 152/1994

Fuente: Control Interno

Frente a esta dimensión, la universidad cuenta con una estrategia consolidada abordada desde el Sistema de Gerencia del Plan de Desarrollo, el MECI, el Sistema Integral de Gestión, el Sistema de Comunicaciones, Plan de Atención al Ciudadano y Transparencias Organizacional y El Sistema Integrado de Planeación Académica, Autoevaluación y Mejoramiento Continuo, desde los cuales se realiza monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los planes y proyectos instaurados por la Universidad, de modo que se garantice el cumplimiento de las metas planteadas enmarcadas en la misión y visión institucional.

Así mismo, se ha consolidado el sistema de gerencia, que ha permitido sistematizar los resultados alcanzados por la universidad, los cuales se encuentra disponibles en tiempo real para la consulta de manera permanente en la página web del Plan de Desarrollo Institucional, atendiendo a las políticas de transparencia y acceso a la información, como también de rendición de cuentas.

Se cuenta con Sistema de administración de riesgos, que cuenta con una batería de indicadores que permiten medir los controles implementados para evitar la materialización. Así mismo se tiene un sistema de acciones preventivas y de mejora que permiten identificar los puntos críticos que deben ser atendidos.

Por otra parte, desde los ejercicios de vigilancia se ha identificado la alineación del Plan de Desarrollo de la Universidad con los ejercicios de planificación local, regional y nacional, para atender a las necesidades y oportunidades planteadas para el desarrollo del país y las dinámicas del contexto.

Dentro del sistema integral de gestión se ha avanzado en abordar una oportunidad de mejora identificada, al integrar al sistema los procesos académicos, dado que inicialmente el sistema estaba enfocado a la parte administrativa de la institución, para lo cual a la fecha se cuenta con un mapa de procesos integral que aborda todos los aspectos de la misión y está alineado con el Plan de Desarrollo Institucional y las condiciones de calidad del CNA.

2.2.5. Dimensión Información y comunicación

“MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión”.

Tabla 6 Comparación Dimensión Información y comunicación vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Información y comunicación	Gestión documental	Gestión Documental	Ley 594/2000*
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Transparencia y Acceso a la información Sistema de Gestión de seguridad de la información	Ley 1712/2014* Ley 1755/2015*

Fuente: Control Interno

Frente a la Política de Gestión documental, la universidad cuenta con procedimientos establecidos para la gestión de documentos, la cual se ha ido fortaleciendo de acuerdo con la Ley General de Archivos (Ley 594/2000), sin embargo, se ha identificado aspectos a mejorar, particularmente en la infraestructura física para el resguardo de la información.

Frente a la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción se cuenta con el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencias Organizacional, en el cual se articulan Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos de riesgos de corrupción, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano entre otras iniciativas adicionales. Dentro de esta estrategia se abordan todos los mecanismos que tiene la universidad para brindar información de manera permanente y veraz. Adicionalmente, este plan tiene un proceso de actualización permanente y un seguimiento desde la Oficina de Control Interno de manera cuatrimestral.

Se cuenta con un sistema integral de comunicaciones, que se encuentra como proyecto transversal del Plan de Desarrollo Institucional, en el cual se aborda cuatro dimensiones de la comunicación: Informativa, Corporativa, Movilizadora y Organizacional. Aunque se han hecho esfuerzos de consolidar las diferentes estrategias comunicacionales, se deben seguir fortaleciendo las acciones para la sinergia de sus actividades e impactos.

2.2.6. Dimensión Gestión del conocimiento y la innovación

“La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución”.

Tabla 7 Comparación Dimensión Gestión del conocimiento y la innovación vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Procedimientos sistema de gestión integral	Dec. 1599/2017

Fuente: Control Interno

Dentro del Plan de Desarrollo se tiene una serie de proyectos que aportan a la dimensión planteada, en aspectos tales como:

- Inteligencia institucional y de contexto: Desde allí se gestiona el monitoreo permanente del contexto y la consolidación de las estadísticas institucionales de cara

a los procesos misionales, de igual manera se realizan estudios pertinentes para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

- **Gestión Organizacional y de Procesos:** Desde este proyecto se documenta la implementación del Sistema Integral de Gestión, en el cual se incluyen los procesos, procedimientos, formatos, manuales, registros, entre otros documentos que hacen parte integral del mismo. Así mismo, dentro de este proyecto se gestiona todos los temas de modernización administrativa.

2.2.7. Dimensión Control Interno

“MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”.

Tabla 8 Comparación Dimensión Control Interno vs Implementación UTP

Dimensión	Política	Que tiene la UTP	Norma que rige la Política
Control Interno	Control Interno	Sistema de Control Interno (actualización) Gestión de riesgos	Ley 87/1993*

Fuente: Control Interno

Desde esta dimensión la Universidad ha implementado su Sistema de Control Interno, a través del MECI (Modelo Estándar de Control Interno), el cual aborda los controles requeridos en las demás dimensiones a través de sus componentes, integrado al modelo de las líneas de defensa, así:

- **Ambiente de control,** se tiene conformado el Comité Institucional de Control Interno de acuerdo al Decreto 648 de 2017, se cuenta con el código de integridad, que es un instrumento que contiene criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia, para asegurar que la comunidad universitaria oriente su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del estado. Se tiene estructurado un modelo de desarrollo de talento humano.
- **Gestión de riesgos:** se cuenta con un sistema de administración de riesgos, que cuenta con una batería de indicadores que permiten medir los controles implementados para evitar su materialización. Así mismo se tiene un sistema de acciones preventivas y de mejora que permiten identificar los puntos críticos que deben ser atendidos.
- **Actividades de control:** el estatuto general de la universidad contiene la normatividad que define los niveles de autoridad y responsabilidad que facilitan el cumplimiento de la misión institucional. El Plan de Desarrollo Institucional y los procedimientos del Sistema Integral de Gestión encaminan el quehacer de las diferentes unidades académicas y administrativas, como su personal adscrito para el cumplimiento de los

objetivos, se tiene establecido el Sistema de PQRS y de denuncias por corrupción el cual opera adecuadamente. Así mismo, se reglamentó el ejercicio del derecho de petición en la Universidad (Resolución 5551/2017).

- Información y comunicación: La Universidad trabaja en la implementación de un sistema de seguridad de la información, se ha fortaleciendo el sistema de gestión documental. En cuanto a comunicación se tienen las herramientas y estrategias necesarias para que la comunidad y ciudadanía general puedan ejercer su derecho al acceso a la información y se propicie la transparencia
- Actividades de monitoreo y supervisión: procesos de autoevaluación de programas de pregrado y de posgrado, de otra parte se cuenta con un plan de auditorías internas del Sistema Integral de Gestión y un programa anual de auditorías de control interno, los cuales permiten identificar oportunidades de mejora para fortalecer el quehacer institucional y generar las alertas correspondientes con el propósito de blindar los procesos y mitigar la materialización de los riesgos.

En la medición reportada ante el DAFP a través de la herramienta FURAG, la Universidad contó con una calificación satisfactoria en el índice de desempeño institucional IDI y el índice del Sistema de Control Interno, el cual mide la implementación del MECI.

3 Conclusiones y recomendaciones

Atendiendo a los lineamientos planteado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de sus diferentes políticas y dimensiones, y el análisis realizado frente a lo implementado por la Universidad Tecnológica de Pereira se plantean las siguientes conclusiones y recomendaciones para tener en cuenta por la institución:

- Para la Dimesión de Talento Humano, aunque se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación a través del Plan de Desarrollo Institucional, se recomienda darles continuidad en el nuevo Plan.
- Frente a la Política de Integridad, la Universidad ha adoptado a través de sus procesos actividades de transparencia y buen gobierno, para lo cual se recomienda realizar la respectiva construcción colectiva de un documento que recopile las buenas prácticas de transparencia y buen gobierno.
- Para la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, la universidad cuenta con un Estatuto de presupuesto y el Manual de programación presupuestal, adicionalmente, en el Plan de Desarrollo, en el objetivo de desarrollo institucional se encuentra un proyecto de Gestión Financiera desde el cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal y optimización de los recursos financieros, sin embargo, se debe seguir fortaleciendo los procesos para atender a los lineamientos propuestos desde el MIPG.
- Frente a la Política de Gestión documental, la universidad cuenta con procedimientos establecidos para la gestión de documentos, la cual se ha ido fortaleciendo de acuerdo con la Ley General de Archivos (Ley 594/2000), articulado al Sistema de seguridad

de la información, sin embargo, se ha identificado aspectos a mejorar, particularmente en la infraestructura física para el resguardo de la información.

- En la Dimensión Direccionamiento y Gestión con valores para resultados, Es importante destacar que se cuenta con directrices de seguridad de la información, en el cual se entregan lineamientos para el correcto almacenamiento, uso y gestión de la información clasificada y reservada. Sin embargo, dado que es un sistema en implementación, se recomienda continuar con estas actividades para el próximo direccionamiento estratégico de la universidad.
- Se cuenta con un sistema integral de comunicaciones, que se encuentra como proyecto transversal del Plan de Desarrollo Institucional, en el cual se aborda cuatro dimensiones de la comunicación: Informativa, Corporativa, Movilizadora y Organizacional. Aunque se han hecho esfuerzos de consolidar las diferentes estrategias comunicacionales, se deben seguir fortaleciendo las acciones para la sinergia de sus actividades e impactos.
- En la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, se recomienda que todas las dependencias administrativas queden cobijadas en los ejes, programas y proyectos de éste, con el fin de garantizar la efectiva gestión y visualización de los resultados.
- Se recomienda continuar la articulación dentro del plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional – PACTO las directrices del decreto 612 de 2018 en el cual *“se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado”*.
- Se recomienda que la Universidad adopte un documento o acto administrativo donde se explicita como se atiende a los lineamientos planteados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que sean coherentes con las diferentes normativas, directrices que ha adoptado la universidad frente a lo que sea aplicable, en concordancia con el concepto emitido por el DAFP frente a la implementación del MIPG.

4 Referencias

FUNCION PÚBLICA, Octubre 13 de 2018. Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá.